



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Comunicación **44888 CD – FP – PS** de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar con relación a la modificación introducida al artículo 26 del decreto 854/16; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, respecto a la modificación del artículo 26 del Decreto 854/2016 por el Decreto 1329 de fecha 3 de agosto del corriente año, informe:

- a) cómo se compatibilizará la norma referida, con las pautas de selección previstas en el Decreto 854/2016, en particular la establecida en su artículo 21, que dispone que el Cuerpo Evaluador deberá analizar y evaluar el perfil del postulante en la entrevista respecto al conocimiento de la realidad socioeconómica de la circunscripción a la que corresponda la vacante que motiva el concurso, entre otros parámetros;
- b) qué criterios se utilizarán para proponer vacantes en circunscripciones distintas a las de los cargos concursados a quienes integren propuestas cuando haya más de un concurso vigente para cubrir dichas vacantes;
- c) si el mecanismo incorporado se utilizará para cubrir vacantes generadas con posterioridad a la finalización del concurso, o también será aplicado para la cobertura de cargos vacantes que se hubieran producido con anterioridad;
- d) si la falta de otorgamiento del consentimiento previsto en el mismo implicará la eliminación del postulante de la propuesta que conformó originariamente; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

e) si haciendo uso de la opción prevista en el nuevo párrafo introducido, la propuesta podrá seguir siendo utilizada para vacantes correspondientes a las de los cargos concursados.

Sala de la Comisión de ZOOM, 23 de Septiembre de 2021.-

**FIRMANTES: BLANCO – REAL – MAHMUD – LENCI – PULLARO –
ESPÍNDOLA – BERMÚDEZ.**